

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 4.552/2021

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de septiembre de 2021, se adoptó acuerdo número 271/21 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante suplemento de crédito por

importe de 175.554,04 €.

Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“ÚNICO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2021 con nº 2021/06, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender las obligaciones de la cuenta 413 a fin del ejercicio 2020:

**ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS
RECURSO FINANCIADOR
(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)**

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	175.554,04

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO				CRÉDITOS ACTUALES CONSIGNADOS	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00	34020	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	200,00	28.568,30	28.768,30
00	34020	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	21.000,00	2.983,52	23.983,52
00	34020	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400,00	21.792,67	22.192,67
00	34020	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	40.615,38	42.615,38
00	34020	22000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	6.050,00	193,28	6.243,28
00	34020	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	5.310,00	441,55	5.751,55
00	34020	22002	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	100,00	524,23	624,23
00	34020	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	21.900,00	11.078,52	32.978,52
00	34020	22101	SUMINISTRO AGUA	200,00	6.527,21	6.727,21
00	34020	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	1.473,83	1.973,83
00	34020	22199	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	434,12	1.934,12
00	34020	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35.500,00	29.564,74	65.064,74
00	34020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.880,00	1.811,85	7.691,85
00	34020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	3.876,80	4.876,80
00	34020	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMON.	2.000,00	1.578,60	3.578,60
00	34020	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.100,00	23.511,86	29.611,86
00	34220	22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES. ADMON II.DD	6.975,00	362,81	7.337,81
00	34220	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEP.NO INV. ADMON II.DD	1.000,00	214,77	1.214,77
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROPUESTO					175.554,04	

El expediente, informado por la Intervención y dictaminado por el Consejo Rector, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para

estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín. Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.